

## DICTAMEN CC N° 27 /2025

Asunción, 11 de septiembre de 2025

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en el marco del proceso a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EVALUACIÓN DE INSCRIPCIONES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) A PROCESOS DE EVALUACIÓN EN PRIMERA Y SEGUNDA FASE EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” - ID N° 475.087**”, conforme a los siguientes términos:

### **I. NORMATIVA APLICABLE:**

El artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” –Principios Rectores – inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia, establece: “*El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*”

Asimismo, la mencionada disposición en su artículo 42. Estimación de costos, establece: “*Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*”

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.*

Que, el Decreto N° 2264/2024, en su artículo 54° Estimación de costos, establece: “*La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público...*”; “*La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables...*”

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE**



CONTRATACIÓN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su artículo 40. Documentaciones: en donde se establece las documentaciones mínimas requeridas para la comunicación de los procesos licitatorios en su inciso f) menciona: “*Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos*”;

## II. ANTECEDENTES:

Para definición de los precios estimativos, la Coordinación de Contrataciones ha solicitado presupuestos a potenciales oferentes para el proceso de “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EVALUACIÓN DE INSCRIPCIONES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) A PROCESOS DE EVALUACIÓN EN PRIMERA Y SEGUNDA FASE EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”- ID N° 475.087**”.

Asimismo, se procedió a la verificación de adjudicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para identificar servicios similares que puedan servir de referencia.

## III. MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

A fin de establecer la metodología para la estimación de costos, la Coordinación de Contrataciones, ha obtenido tres precios de la opción detallada a continuación:

- **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo:** Presupuestos remitidos por los potenciales oferentes: el Abg. Gustavo Escobar, el Abg. Héctor Báez, y el Abg. Santiago Quevedo.

Asimismo, tras la verificación de procesos adjudicados de similar naturaleza disponibles en el SICP, se constató que las características técnicas y alcance del servicio requerido en este procedimiento no guardan correspondencia con los procesos adjudicados previamente, debido a la especificidad del servicio de consultoría solicitado, que requiere un perfil altamente especializado en materia de derecho aplicado al ámbito de educación superior.

Por lo expuesto, no fue posible aplicar más de una fuente para la determinación del precio referencial, recurriéndose a utilizar de forma excepcional los presupuestos obtenidos de potenciales oferentes como base para la estimación. Esta decisión se encuentra alineada a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/24, que faculta a la entidad contratante a utilizar presupuestos de proveedores como fuente válida para la determinación del precio referencial.



En consecuencia, y conforme a lo expuesto, la estimación de los precios referenciales se realizó tomando como base el **precio más bajo de los presupuestos obtenidos**, conforme al siguiente detalle:

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES		
Descripción	Unidad de medida	Precio Referencial – (PRECIO MÁS BAJO)
Consultoría Individual Para Evaluación De Inscripciones De Instituciones De Educación Superior (IES) A Procesos De Evaluación En Primera Y Segunda Fase En El Marco Del Modelo Nacional De Evaluación Y Acreditación De La Educación Superior.	Global	90.000.000

#### IV. CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 454/2024 en virtud al artículo N° 2, como así también a los principios establecidos en el inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia, del artículo 4° - Principios Rectores de la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien), empero son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.



**Coordinadora**  
**Coordinación de Contrataciones**  
**DGAF - ANEAE**

LMC N° 15/2025 “Consultoría Individual Para Evaluación De Inscripciones De Instituciones De Educación Superior (IES) A Procesos De Evaluación En Primera Y Segunda Fase En El Marco Del Modelo Nacional De Evaluación Y Acreditación De La Educación Superior.” – ID: 475.087.

**ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Descripción	Unidad de medida	Presupuesto presentado por el Abg. Gustavo Escobar	Presupuesto presentado por el Abg. Hector Báez	Presupuesto presentado por el Abg. Santiago Quevedo	Precio referencial (PRECIO MÁS BAJO)
Consultoría Individual Para Evaluación De Inscripciones De Instituciones De Educación Superior (IES) A Procesos De Evaluación En Primera Y Segunda Fase En El Marco Del Modelo Nacional De Evaluación Y Acreditación De La Educación Superior.	Global	90.000.000	95.000.000	105.000.000	<b>90.000.000</b>



**Solicitud de cotización – Consultoría Individual para Evaluación de Inscripciones de IES**

5 mensajes

**Coordinación de Contrataciones ANEAES** <contrataciones@aneaes.gov.py>

11 de septiembre de 2025, 11:14

Para: Derlis Fernando Cristaldo ANEAES &lt;fcristaldo@aneaes.gov.py&gt;

Cco: Gusescoabar2014@gmail.com, hector.baez@revabogados.com, santyquevedood040686@gmail.com

Estimada/o

Al tiempo de saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar su colaboración para la **cotización del servicio de Consultoría Individual para Evaluación de Inscripciones de Instituciones de Educación Superior (IES) a procesos de evaluación en primera y segunda fase**, en el marco del **Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**, bajo la modalidad de **Selección Basada en Presupuesto Fijo**.

Esta solicitud tiene como objetivo contar con precios de referencia actualizados y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la estimación de costos.


Agradecemos de antemano su predisposición y quedamos atentos/as a cualquier consulta o información adicional que pudiera requerir.

Atentamente,

**Fernando Cristaldo**

DCG - Coordinación de Contrataciones

ANEAES

 **TDR Consultor para evaluación de inscripción de IES - Precio Referencial.pdf**

185K

**GUSTAVO DAVID ESCOBAR MARTÍNEZ** <gusescoabar2014@gmail.com>

11 de septiembre de 2025, 11:53

Para: Coordinación de Contrataciones ANEAES &lt;contrataciones@aneaes.gov.py&gt;

**Señores:**

ANEAES

Presente

**Ref.: Cotización – Consultoría Individual para Evaluación de Inscripciones de Instituciones de Educación Superior (IES) a procesos de evaluación en primera y segunda fase.**

De mi consideración:

Luego de realizar un análisis pormenorizado de los Términos de Referencia correspondientes, tengo el agrado de remitir la cotización solicitada para el **servicio de Consultoría Individual para Evaluación de Inscripciones de Instituciones de Educación Superior (IES) a procesos de evaluación en primera y segunda fase**.

El costo propuesto por la prestación del servicio es de **Guaraníes Noventa millones (Gs. 90.000.000)**.

Quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

**Abg. Gustavo Escobar**

[El texto citado está oculto]

**Hector Baez REV** <hector.baez@revabogados.com>

11 de septiembre de 2025, 12:03

Para: Coordinación de Contrataciones ANEAES &lt;contrataciones@aneaes.gov.py&gt;

Cc: Derlis Fernando Cristaldo ANEAES &lt;fcristaldo@aneaes.gov.py&gt;

Buenos días

Analizada las especificaciones técnicas y dando respuesta al pedido de presupuesto para el inicio del proceso, me permito realizar la siguiente cotización que considero acorde a fin de realizar los trabajos requeridos:

Monto total para el servicio de consultoría para evaluación: Gs. 95.000.000 (noventa y cinco millones)

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Héctor Báez Blanco



Edificio Capital -Ayolas 451 -piso 7

[El texto citado está oculto]

**Santiago Quevedo O'Durnin** <santyquevedood040686@gmail.com>

11 de septiembre de 2025, 12:35

Para: Coordinación de Contrataciones ANEAES &lt;contrataciones@aneaes.gov.py&gt;

En atención a su solicitud de cotización, informo que el monto para el servicio de Consultoría Individual para Evaluación de Inscripciones de IES en primera y segunda fase es de Gs. 105.000.000 (ciento cinco millones de guaraníes), bajo la modalidad de presupuesto fijo.

Quedo a disposición para cualquier aclaración.

Atentamente

[El texto citado está oculto]

**Derlis Fernando Cristaldo ANEAES** <fcristaldo@aneaes.gov.py>

Para: hector.baez@revabogados.com

Cc: Coordinación de Contrataciones ANEAES <contrataciones@aneaes.gov.py>

11 de septiembre de 2025, 13:05

Buenas tardes

Agradezco el envío de la cotización y la pronta respuesta al pedido de presupuesto. Tomaremos en cuenta la propuesta presentada.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

[El texto citado está oculto]

--



**LIC. FERNANDO CRISTALDO**  
Jefe del Departamento de  
Contratos y Garantías  
**ANEAES**

(+595 21) 328 - 6081  
(+595 21) 328 - 6079  
int. 223  
www.aneaes.gov.py

Dirección:  
William Richardson N° 546  
entre Incas y Aztecas

 **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este mensaje y archivos adjuntos es privada y confidencial, está dirigida únicamente a su destinatario y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) y entidad(es) a la(s) que va dirigido.



Cuidemos el medio ambiente, Favor no imprima este correo si no es necesario.